



Mendoza, 12 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004608/2017 y la Nota CUY N° 0004287/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.1 y 2, obra la nota de referencia donde el estudiante **Gabriel Eduardo MOYA**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**.

Que, en fs.2, la Directora General de Apoyo Académico expresa que el estudiante adeuda únicamente la Tesina de Grado y tiene aprobado el 96,67% de la carrera, por lo que sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 y 4, se adjunta la historia académica del estudiante.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar el pedido del estudiante **Gabriel Eduardo MOYA** y otorgar la extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar al estudiante **Gabriel Eduardo MOYA (D.N.I. 23.712.750)**, de la "Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información", readmisión y extensión de carrera hasta 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 098

RES 2017 098-CD (FEEB) Readmisión y Extensión de Gabriel Eduardo MOYA
Silvia Vera.